



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de noviembre de 2021.-
DECRETO ALC. N°4.510/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.696, de fecha 12 de octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Informe Técnico de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorando N°1.134, de fecha 06 de julio de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N°050/2021; lo dispuesto en el Art. 13º de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá revocar el proceso licitatorio, estando en estado publicada o cerrada y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado se realiza en los términos previstos en el Art. 57º y 61º de la Ley N°19.880; Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2.657, de fecha 06 de julio del 2021, se aprueban las bases administrativas y técnicas y demás antecedentes de licitación pública "Mejoramiento Piscina Centro Deportivo La Pampa"; Con fecha 07 de julio del 2021, y tal como disponían las bases administrativas, se efectuó el llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, bajo el número de ID N°3447-72-LR21; Que, con fecha 10 de agosto del 2021, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación denominada "Mejoramiento Piscina Centro Deportivo La Pampa" presentándose dos (02) ofertas de las cuales una (01) fue rechazada y otra (01) aceptada; Estando en el periodo de evaluación de las ofertas, los profesionales competentes recomiendan la revocación del proceso, ya que el proyecto no reúne las condiciones de costo y omisiones en algunos antecedentes técnicos de dos especialidades, como se indica en el Informe Técnico; Ante lo indicado con anterioridad, es que se considera necesario revocar el proceso licitatorio por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.

DECRETO:

1.- Revóquese el Proceso Licitatorio de la Propuesta Pública N°050/2021, correspondiente al ID 3447-72-LR21, denominada "Mejoramiento Piscina Centro Deportivo La Pampa", por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JWD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal